

Autorizan viaje de especialista en tributación a México, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 061-2018-EF/43

Lima, 16 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 350-A-VI-2-002, de fecha 10 de enero de 2018, el Director del Centro Multilateral de Impuestos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cursa invitación al señor Diego Pablo Fuertes Zorrilla, Especialista en Tributación III – Contabilidad en Materia Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, para participar en el “Seminario sobre BEPS y las Guías de Precios de Transferencia”, a realizarse en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 19 al 23 de febrero de 2018;

Que, el mencionado seminario tiene como objetivo principal presentar la revisión de las Guías de Precios de Transferencia posterior a la aprobación de los resultados del Proyecto de Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios - BEPS (por sus siglas en inglés), las mismas que son fuente principal en la emisión de la normativa interna peruana en materia de Precios de Transferencia;

Que, asimismo, en el citado evento se desarrollarán, entre otros, los siguientes temas: (i) La guía para aplicar el principio de plena competencia, los riesgos y las transacciones de productos básicos; ii) La guía sobre el método transaccional de partición de utilidades, los intangibles, los servicios intragrupo de bajo valor agregado y los acuerdos de contribución de costos; y, iii) Casos de estudios relativos a los temas cubiertos de naturaleza práctica;

Que, en tal sentido, se ha estimado por conveniente la participación del señor Diego Pablo Fuertes Zorrilla, Especialista en Tributación III – Contabilidad en Materia Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, en el seminario señalado precedentemente, toda vez que, los contenidos temáticos a abordarse, la información y experiencia a intercambiar, se vinculan al ámbito de la referida Dirección General y contribuyen al fortalecimiento de sus funciones en materia de política tributaria y a mejorar la recaudación de los diferentes niveles de gobierno;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la

autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Diego Pablo Fuertes Zorrilla, Especialista en Tributación III – Contabilidad en Materia Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 18 al 24 de febrero de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US \$ 1 014,42
Viáticos (5 + 1 día) : US \$ 2 640,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del servidor cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA MARÍA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas